

CONDICIONES DE LA MORATORIA

Puede incluirse la deuda por Tasa por Servicios Generales vencidas al 31/07/2017

Podrá cancelarse en las siguientes modalidades:

- 1) Al Contado: Con una quita del 100% de recargos, intereses y multas.
- 2) De 2 a 18 cuotas: Con una quita del 100% de recargos, intereses y multas.
- 3) De 19 a 24 cuotas: Con una quita del 75% de recargos, intereses y multas.
- 4) De 25 a 36 cuotas: Con una quita del 50% de recargos, intereses y multas.
- 5) De 37 a 48 cuotas: Con una quita del 25% de recargos, intereses y multas.
- 6) De 49 a 60 cuotas: Sin quita de recargos, intereses y multas

